



## ***Resolución Jefatural N° 00006-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT***

Lima, 22 de febrero de 2022

### **VISTOS:**

El Memorando N° 0063-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado; los Informes N° 0066-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR y N° 0021-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR-ACV de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado; el Informe Legal N° 062 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 02 de julio de 2021, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 05-2021-MIDAGRI- PSI-1, se firma el Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, entre el PSI y el Ing. Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento, para la supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca"; por un monto de S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, distribuidos en: i) ciento veinte (120) días para la etapa de supervisión de la ejecución de la obra; y ii) sesenta (60) días para la etapa de informe final y cálculos detallado de liquidación del contrato de obra;

Que, el 12 de agosto de 2021, se firma el Contrato N° 019-2021-MIDAGRI-PSI, entre el PSI y H&R Full Construcciones SRL, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca"; por un monto de S/ 3'204,988.81 (Tres Millones Doscientos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 81/100 Soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con Resolución Jefatural N° 0031-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 28 de diciembre de 2021, se declara procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01 al Contrato N° 019-2019-MINAGRI-PSI, por cincuenta y nueve (59) días calendario; postergando la fecha de culminación de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca" al 26 de febrero de 2022;

Que, mediante Carta N° 05-2022/TUAL SIEMPRE VERDE 01/SUPERVISOR-IESHS, recibida el 7 de enero del 2022, el Ing. Ignacio Shiguay Sarmiento solicita ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI por cincuenta y nueve (59) días calendario; en mérito a la ampliación del plazo ejecución de la obra, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0031-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT;

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado estando al Informe N° 0070-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado, que se sustenta en el Informe N° 00021-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR-ACV, opina procedente ampliar en cincuenta y nueve (59) días calendario el Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, en lo referente a la etapa de la supervisión de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca” por el período comprendido del 30 de diciembre de 2021 al 26 de febrero de 2022, en virtud de la modificación del plazo ejecución de obra, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0031-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT;

Que, mediante Informe Legal N° 062-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica indica que conforme al numeral 199.7 del artículo 199 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en virtud de la ampliación otorgada al contrato de obra, la Entidad amplía el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal (Contrato N° 019-2021-MIDAGRI-PSI), como es el caso del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI;

Que, la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, se sustenta en la relación complementaria que existe entre el contrato de ejecución de obra y el contrato de supervisión, del cual éste último no puede desligarse, de modo tal que la Entidad, a través del Ing. Ignacio Shiguay Sarmiento, vele directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, de conformidad al artículo 187 del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, estando a la normativa citada y a las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes precedentemente reseñados; corresponde disponer la ampliación de plazo N° 01 del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, por cincuenta y nueve (59) días calendario, postergando la fecha de término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra al 26 de febrero de 2022;

Con el visado de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado, de conformidad con las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER** la ampliación de plazo N° 01 del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, por cincuenta y nueve (59) días calendario, postergando la fecha de término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca” al 26 de febrero de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al Ing. Ignacio Shiguay Sarmiento, juntamente con los informes de sustento.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente en el portal web institucional de la Entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**«RCHAVEZ»**

**RONALD SANTIAGO CHAVEZ SILVA  
UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**